



## **CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2026, del Consejero, por la que se hacen públicas las coordenadas absolutas de los hitos de amojonamiento del monte n.º 48 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, "Hondo del Barranco", en el término municipal de Talaveruela de la Vera, propiedad de este municipio y de Viandar de la Vera; y se rectifican las cabidas que figuran en su descripción. (2026061010)*

La Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural ha llevado a cabo el expediente de levantamiento topográfico de los hitos colocados en el procedimiento de amojonamiento del monte de utilidad pública n.º 48 "Hondo del Barranco", de Talaveruela de la Vera, provincia de Cáceres.

Examinado el procedimiento de levantamiento topográfico, instruido por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, se procede con arreglo a los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** El levantamiento topográfico de los hitos de amojonamiento del monte n.º 48 "Hondo del Barranco" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cáceres se inició como una medida para actualizar la información cartográfica. Debido a su antigüedad, se carecía de las coordenadas absolutas de los mojones, con la consiguiente inseguridad en la delimitación de los montes y la imposibilidad de recolocar con absoluta precisión aquellos que por diversas circunstancias hubieren sido movidos o extraviados.

**Segundo.** El monte "Hondo del Barranco", n.º 48 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, cuenta con deslinde administrativo aprobado por Orden Ministerial el 8 de junio de 1971 (BOP n.º 222, de 28 de septiembre), y su amojonamiento por Orden Ministerial de 22 de octubre de 1973 (BOP n.º 259, de 10 de noviembre de 1973).

**Tercero.** En base al encargo de Asistencia Técnica (Expediente 202518AGE011) a la empresa pública GPEX, se procedió al levantamiento topográfico de los hitos del amojonamiento para transformar la cartografía a coordenadas absolutas y oficiales (ETRS89, Huso 30), sin que ello suponga modificación alguna del deslinde aprobado.

La información cartográfica existente relativa a estos procedimientos de deslinde y amojonamiento se encuentra en la actualidad plasmada en soporte papel, en forma de planos, a escala 1:5.000; y la digitalización y posterior georreferenciación de estos sobre ortofoto. El procedimiento de amojonamiento se materializa en campo mediante hitos de naturaleza permanente conocidos con el nombre de mojones.



El sistema de referencia adoptado era local (siempre relativo) y se obtenía mediante un itinerario topográfico, realizado con instrumentos de topografía clásica. Este itinerario consistía en realizar una sucesión de mediciones de ángulos y distancias desde los distintos puntos que componen el itinerario, lo que permite dotar de coordenadas a los diferentes puntos que se van visitando. La medición de ángulos y distancias suponía la acumulación de errores a lo largo del itinerario.

La finalidad del dato espacial es lograr una difusión de la cartografía temática y su puesta a disposición del público de la manera más amplia posible, lo que obliga a referir la cartografía desde su actual expresión en coordenadas locales a sistemas de proyecciones oficiales referidos a coordenadas absolutas con la finalidad de publicar la información cartográfica relativa a los montes de utilidad pública, sin que ello suponga modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados. Los límites del monte vienen definidos por el procedimiento de deslinde, no debiéndose confundir con la poligonal resultante de unir los hitos del amojonamiento.

La transformación de esta documentación cartográfica en datos espaciales, coordenadas planimétricas absolutas, es indispensable para ejercer la tutela y las demás competencias asignadas a la Administración sobre los montes declarados de utilidad pública.

**Cuarto.** La documentación técnica resultante (Registro Topográfico de Mojones y Plano, incluyendo las coordenadas UTM en ETRS89) fue sometida a trámite de vista y audiencia mediante Anuncio de 5 de marzo de 2026, en el Diario Oficial de Extremadura núm. 56, de 23 de marzo de 2026 (DOE), de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC).

**Quinto.** Durante el trámite anterior no se recibieron reclamaciones.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** En la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la normativa vigente aplicable a la gestión de los montes públicos que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a las normas de procedimiento administrativo que rigen la actividad de la Administración Pública.

Dicha normativa es la recogida, principalmente, en el Decreto 485/1962, de 22 de febrero (BOE de 12 de marzo de 1962), por el que se aprueba el Reglamento de Montes, y en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre (BOE de 22 de noviembre de 2003), de Montes, modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, normativa a la que remiten la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 70/2010, de 12 de mar-



zo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo establecido en artículos 239 y siguientes de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

El levantamiento topográfico de coordenadas planimétricas absolutas es indispensable para ejercer la tutela y las competencias asignadas a la Administración sobre los montes de utilidad pública. La finalidad es dotar a la cartografía de un sistema de proyección oficial referido a coordenadas absolutas para su difusión y seguridad jurídica.

**Segundo.** El monte público "Hondo del Barranco" está inscrito a favor de los municipios de Talaveruela de la Vera y Viandar de la Vera, como titulares de éste, e incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres como monte n.º 48 mediante Real Orden de 19 de junio de 1908.

**Tercero.** La competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre ejecución en materia de montes viene recogida en el artículo 10.2 de la vigente Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En particular, respecto a la competencia para la gestión de los montes catalogados de utilidad pública, el artículo 34 de la citada Ley de Montes. Y le corresponde la promoción ejecución y control en materia de gestión de la riqueza y potencial forestal y sus aprovechamientos, así como la gestión de la riqueza piscícola, cinegética y acuicultura, en virtud de las competencias y funciones conferidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio (modificado por el Decreto 11/2024, de 20 de febrero y por el 108/2025, de 29 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 145, 28 de julio de 2023) y en el Decreto 239/2023, de 12 de septiembre (DOE Extraordinario núm. 3, de 16 de septiembre de 2023) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, modificado por el Decreto 16/2024, de 27 de febrero (DOE núm. 44, de 4 de marzo de 2024), por el Decreto 10/2025, de 24 de febrero (DOE núm. 42, de 3 de marzo de 2025) y por el Decreto 108/2025, de 29 de agosto (DOE núm. 168, de 1 de septiembre de 2025).

**Cuarto.** El titular de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura asume la dirección superior y la potestad reglamentaria en materia de gestión de montes de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio (DOE núm. 140, de 20 de julio de 2023) modificado por el Decreto de la Presidenta 6/2025, de 28 de agosto (DOE núm. 167, de 29 de agosto de 2025).



Vista la propuesta de resolución del Director General de Gestión Forestal y Defensa Contra los Incendios, en virtud de todo lo expuesto en los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos de la presente y considerando que se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación forestal y administrativa durante el levantamiento topográfico de los hitos de amojonamiento,

RESUELVO:

**Primero.** Hacer públicas, para general conocimiento, las coordenadas absolutas incluidas en el anexo de la presente resolución, de los mojones del monte "Hondo del Barranco", número 48 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, situado en el término municipal de Talaveruela de la Vera y propiedad de este municipio y de Viandar de la Vera.

**Segundo.** Que figurando en la descripción del monte del Catálogo de Montes de Utilidad Pública con las siguientes cabidas:

Superficie pública: 116,8464 ha.

Superficie enclavada: 8,7786 ha.

Superficie total: 125,6250 ha.

Teniendo en cuenta que los datos de superficie pueden variar según la proyección o sistema de coordenadas empleado, se proceda a rectificar dicha descripción conforme a la planimetría resultante del levantamiento efectuado, empleando UTM en ETRS89, del cual se derivan los siguientes valores:

Superficie pública: 113,41 ha.

Superficie enclavada: 8,83 ha.

Superficie total: 122,24 ha.

**Tercero.** Declarar que la aprobación de la nueva cartografía georreferenciada no supone modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados por Orden ministerial en 1971 y 1973, respectivamente, sirviendo las coordenadas únicamente para la fijación y precisión cartográfica de los hitos existentes y la mejor gestión del monte.

Frente a este acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadu-



ra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 102.1 de la mencionada Ley 1/2002, de 28 de febrero, y lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados en el procedimiento puedan interponer o ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

Mérida, 23 de abril de 2026.

El Consejero de Gestión Forestal y  
Mundo Rural,

FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ GONZALEZ

**ANEXO****REGISTRO TOPOGRÁFICO DE MOJONES**

En este registro se incluyen las coordenadas UTM del MUP n.º 48 de la provincia de Cáceres "Hondo del Barranco", situado en el término municipal de Talaveruela de la Vera, y perteneciente a este municipio y a Viandar de la Vera. — Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989 (ETRS89) Huso 30.

NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
001	Cara Labrada	AUSENTE	284529,614	4444985,517	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
002	Segundo. Orden	PERFECTO	284499,925	4445092,242	MOJÓN DE HORMIGÓN EN BUEN ESTADO. LÍMITE CON VIANDAR DE LA VERA.
003	Cara Labrada	PERFECTO	284464,363	4445226,413	CARA LABRADA SOBRE CANCHO, CON DOS CRUCES, UNA "V" Y UNA "T". SE RECONOCE BIEN AL TENER LAS CRUCES MUY MARCADAS.
004	Cara Labrada	AUSENTE	284428,225	4445488,649	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
005	Cara Labrada	PERFECTO	284387,402	4445784,887	SE ENCUENTRA EN UN CANCHO IRREGULAR CON UNA CARA LABRADA, TRES CRUCES Y UNA "T". ESTE PUNTO MARCA EL LÍMITE ENTRE LA DEHESA LAS MARRADAS Y DEHESA SIERRA
006	Cara Labrada	AUSENTE	284469,498	4446349,605	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
007	Cara Labrada	PERFECTO	284497,001	4446538,788	LA CARA LABRADA TIENE INSCRITA TRES CRUCES Y UNA "T", EN UN AFLORAMIENTO ROCOSO DE GRANDES DIMENSIONES.
008	Cara Labrada	PERFECTO	284535,277	4446592,371	CARA LABRADA CON DOS CRUCES, LÍMITE ENTRE VIANDAR DE LA VERA Y TALAVERUELA DE LA VERA.
009	Cara Labrada	PERFECTO	284660,044	4446866,845	CARA LABRADA CON CUATRO CRUCES Y UNA "T", CANCHO DENOMINADO DEL CANALÓN.
010	Cara Labrada	PERFECTO	284868,484	4447124,538	CARA LABRADA CON SEIS CRUCES Y UNA "T". AQUÍ TERMINA COLINDANCIA CON "DEHESA SIERRA" Y COMIENZA "EL COTO DE TALAVERUELA"
011	Cara Labrada	AUSENTE	285008,334	4447064,663	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
012	Primer Orden	PERFECTO	285328,585	4447094,287	MOJÓN DE PRIMER ORDEN, DE HORMIGÓN, JUNTO A LA FUENTE DEL VENERO DEL MAJADAL.
013	Cara Labrada	PERFECTO	285339,204	4447041,004	CARA LABRADA CON UN CRUZ ROTA, EN UN CANCHO DENOMINADO "CURIEL"
014	Cara Labrada	PERFECTO	285264,101	4446537,362	CARA LABRADA EN CANCHO DENOMINADO "DE LA BOLA" Y TIENE UNA "V", UNA CRUZ Y EL NÚMERO 15.



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
015	Cara Labrada	PERFECTO	285199,999	4446338,096	CARA LABRADA EN EL CANCHO DENOMINADO RASERA-LARGA Y TIENE INSCRITA UNA "V", UNA CRUZ Y EL NÚMERO 14.
016	Cara Labrada	PERFECTO	285091,271	4445923,337	CARA LABRADA EN EL PARAJE DENOMINADO "CERCA CASTAÑA" Y TIENE DOS CRUCES, UNA "V" Y EL NÚMERO 13.
017	Cara Labrada	AUSENTE	285097,01	4445893,395	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
018	Segundo. Orden	CAIDO	285063,938	4445925,151	MOJÓN DE HORMIGÓN CAÍDO PERO SU POSICIÓN SE CONSIDERA CORRECTA
019	Segundo. Orden	PERFECTO	285061,335	4445930,401	ENCIMA DE PARED DE PIEDRA EN SU POSICIÓN CORRECTA
020	Segundo. Orden	PERFECTO	285062,671	4445958,563	
021	Segundo. Orden	PERFECTO	285043,785	4445963,161	
022	Segundo. Orden	PERFECTO	285033,996	4445976,365	
023	Segundo. Orden	AUSENTE	285024,499	4445985,473	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
024	Segundo. Orden	PERFECTO	285029,555	4446007,679	
025	Segundo. Orden	PERFECTO	285000,714	4446005,689	
026	Segundo. Orden	PERFECTO	284987,951	4445978,792	



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
027	Segundo. Orden	PERFECTO	284942,355	4445915,769	
028	Segundo. Orden	PERFECTO	284956,813	4445895,705	
029	Segundo. Orden	PERFECTO	284983,9	4445901,683	
030	Segundo. Orden	PERFECTO	284993,719	4445882,602	
031	Segundo. Orden	PERFECTO	285019,705	4445898,458	
032	Segundo. Orden	PERFECTO	285038,465	4445902,475	
033	Segundo. Orden	PERFECTO	285045,279	4445902,582	
034	Segundo. Orden	PERFECTO	285030,348	4445880,093	
035	Segundo. Orden	PERFECTO	285044,844	4445878,795	
036	Segundo. Orden	PERFECTO	285052,027	4445865,616	
037	Segundo. Orden	PERFECTO	285037,858	4445837,216	
038	Segundo. Orden	PERFECTO	285057,147	4445821,244	
039	Cara Labrada	PERFECTO	285049,848	4445804,671	CARA LABRADA Y TIENE INSCRITA UNA CRUZ
040	Cara Labrada	PERFECTO	285009,928	4445649,482	CARA LABRADA E INSCRITA UNA CRUZ EN EL PARAJE DENOMINADO "LA ROSILLA"
041	Cara Labrada	NO SE VE	284954,977	4445500,007	CARA LABRADA Y DOS CRUCES INSCRITAS, MUY DIFÍCILES DE VER POR LA METEORIZACIÓN DEL CANCHO DONDE SE ENCUENTRA



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
042	Cara Labrada	PERFECTO	284835,886	4445035,712	CARA LABRADA CON TRES CURCES EN EL PA-RAJE CONOCIDO COMO "RISCO DEL BOLO"
043	Cara Labrada	PERFECTO	284818,115	4444978,934	CARA LABRADA CON UNA CRUZ INSCRITA
044	Cara Labrada	NO SE VE	284803,589	4444966,503	SE OBSEVA LA CRUZ PERFECTAMENTE, LA CARA LABRADA CON LA METEORIZACIÓN NO ES RECONOCIDA.
045	Segundo. Orden	PERFECTO	284795,979	4444985,611	
046	Segundo. Orden	PERFECTO	284757,725	4444993,549	
047	Segundo. Orden	PERFECTO	284735,07	4444987,275	
048	Segundo. Orden	AUSENTE	284741,024	4445107,012	MOJÓN NO ENCONTRA-DO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABA-JO DE GABINETE.
049	Segundo. Orden	PERFECTO	284727,351	4445094,902	
050	Segundo. Orden	PERFECTO	284720,449	4445112,791	
051	Segundo. Orden	PERFECTO	284743,291	4445196,161	
052	Segundo. Orden	PERFECTO	284735,571	4445189,738	
053	Segundo. Orden	PERFECTO	284724,96	4445187,763	
054	Segundo. Orden	PERFECTO	284720,798	4445176,902	
055	Segundo. Orden	PERFECTO	284710,734	4445175,955	



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
056	Segundo. Orden	AUSENTE	284712,185	4445192,736	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
057	Segundo. Orden	PERFECTO	284719,36	4445245,558	
058	Segundo. Orden	AUSENTE	284723,082	4445271,370	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
059	Segundo. Orden	PERFECTO	284726,264	4445293,429	
060	Segundo. Orden	PERFECTO	284712,482	4445300,188	
061	Segundo. Orden	PERFECTO	284718,857	4445361,349	
062	Segundo. Orden	PERFECTO	284719,968	4445398,6	
063	Segundo. Orden	AUSENTE	284714,418	4445448,764	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
064	Primer Orden	PERFECTO	284710,559	4445483,633	MOJÓN DE PRIMER ORDEN Y EN BUEN ESTADO, JUNTO A LA GARGANTA DE LA COVACHA.
065	Segundo. Orden	PERFECTO	284691,113	4445449,125	
066	Segundo. Orden	PERFECTO	284689,79	4445403,868	
067	Segundo. Orden	PERFECTO	284672,227	4445388,403	
068	Segundo. Orden	PERFECTO	284668,349	4445330,84	
069	Segundo. Orden	PERFECTO	284642,263	4445258,291	



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
070	Segundo. Orden	PERFECTO	284666,645	4445250,523	
071	Segundo. Orden	PERFECTO	284647,251	4445215,51	
072	Segundo. Orden	PERFECTO	284578,024	4445162,474	
073	Segundo. Orden	PERFECTO	284559,922	4445133,61	
074	Segundo. Orden	PERFECTO	284575,888	4445120,437	
075	Segundo. Orden	PERFECTO	284585,438	4445069,826	
076	Segundo. Orden	PERFECTO	284552,274	4444997,809	
		<b>ENCLAVADO A</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	
001A	Segundo. Orden	AUSENTE	284759,723	4445089,944	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
002A	Segundo. Orden	AUSENTE	284778,194	4445096,187	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
003A	Segundo. Orden	PERFECTO	284777,099	4445122,625	
004A	Segundo. Orden	PERFECTO	284770,611	4445144,468	
005A	Segundo. Orden	PERFECTO	284758,9	4445135,563	
006A	Segundo. Orden	AUSENTE	284756,524	4445112,491	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
		<b>ENCLAVADO B</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	
001B	Segundo. Orden	AUSENTE	284756,33	4445212,103	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
002B	Segundo. Orden	PERFECTO	284750,203	4445251,589	
003B	Segundo. Orden	PERFECTO	284738,798	4445252,726	
004B	Segundo. Orden	PERFECTO	284736,335	4445217,639	
		<b>ENCLAVADO C</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	
001C	Segundo. Orden	PERFECTO	284745,825	4445415,5	
002C	Segundo. Orden	ROTO	284755,649	4445457,568	MOJÓN EN MAL ESTADO, ROTO, POSICIÓN CORRECTA.
003C	Segundo. Orden	PERFECTO	284733,163	4445466,123	
004C	Segundo. Orden	PERFECTO	284733,21	4445435,257	
005C	Segundo. Orden	PERFECTO	284729,551	4445424,616	
		<b>ENCLAVADO D</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	
001D	Segundo. Orden	PERFECTO	284760,97	4445709,452	
002D	Segundo. Orden	PERFECTO	284709,193	4445671,617	



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
003D	Segundo. Orden	AUSENTE	284689,603	4445634,798	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
004D	Segundo. Orden	PERFECTO	284671,831	4445632,202	
005D	Segundo. Orden	PERFECTO	284656,035	4445570,775	
006D	Segundo. Orden	PERFECTO	284685,487	4445520,336	
007D	Segundo. Orden	PERFECTO	284686,236	4445513,112	
008D	Segundo. Orden	PERFECTO	284717,544	4445515,972	
009D	Segundo. Orden	AUSENTE	284726,454	4445531,608	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
010D	Segundo. Orden	PERFECTO	284738,777	4445553,455	
011D	Segundo. Orden	PERFECTO	284746,768	4445527,658	
012D	Segundo. Orden	PERFECTO	284757,733	4445526,344	
013D	Segundo. Orden	CAIDO	284757,643	4445586,716	MOJÓN CAÍDO, PERO SE CONSIDERA POSICIÓN CORRECTA.
014D	Segundo. Orden	PERFECTO	284751,72	4445601,788	
015D	Segundo. Orden	PERFECTO	284749,587	4445609,44	
016D	Segundo. Orden	PERFECTO	284743,439	4445621,334	
017D	Segundo. Orden	PERFECTO	284741,728	4445632,887	



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
		<b>ENCLAVADO E</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	
001E	Segundo. Orden	PERFECTO	284965,706	4445711,151	
002E	Segundo. Orden	PERFECTO	285012,171	4445710,423	
003E	Segundo. Orden	PERFECTO	285007,062	4445750,436	
004E	Segundo. Orden	PERFECTO	284985,039	4445788,163	
005E	Segundo. Orden	PERFECTO	284955,041	4445815,484	
006E	Segundo. Orden	PERFECTO	284943,204	4445809,841	
007E	Segundo. Orden	PERFECTO	284958,302	4445749,519	
		<b>ENCLAVADO F</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	
001F	Segundo. Orden	PERFECTO	284907,886	4445773,461	
002F	Segundo. Orden	PERFECTO	284889,036	4445781,365	
003F	Segundo. Orden	PERFECTO	284868,835	4445750,342	
004F	Segundo. Orden	PERFECTO	284854,087	4445706,611	
005F	Segundo. Orden	PERFECTO	284873,902	4445702,926	
006F	Segundo. Orden	PERFECTO	284896,468	4445739,169	



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
		<b>ENCLAVADO G</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	
001G	Segundo. Orden	PERFECTO	284786,25	4445772,068	
002G	Segundo. Orden	AUSENTE	284789,768	4445825,533	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.
003G	Segundo. Orden	PERFECTO	284790,337	4445874,369	
004G	Segundo. Orden	PERFECTO	284772,826	4445862,622	
005G	Segundo. Orden	PERFECTO	284761,591	4445837,122	
006G	Segundo. Orden	PERFECTO	284751,84	4445788,502	
007G	Segundo. Orden	PERFECTO	284742,895	4445767,855	
008G	Segundo. Orden	PERFECTO	284763,098	4445777,416	
009G	Segundo. Orden	PERFECTO	284780,91	4445778,141	
		<b>ENCLAVADO H</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	
001H	Segundo. Orden	PERFECTO	284762,106	4446081,351	
002H	Segundo. Orden	PERFECTO	284767,049	4446112,097	
003H	Segundo. Orden	PERFECTO	284714,218	4446089,754	
004H	Segundo. Orden	PERFECTO	284710,662	4446065,062	



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
005H	Segundo. Orden	PERFECTO	284667,352	4446039,469	
006H	Segundo. Orden	PERFECTO	284676,806	4446005,383	
007H	Segundo. Orden	PERFECTO	284653,781	4445966,577	
008H	Segundo. Orden	PERFECTO	284631,778	4445975,833	
009H	Segundo. Orden	PERFECTO	284578,027	4445881,431	
010H	Segundo. Orden	PERFECTO	284581,492	4445828,134	
011H	Segundo. Orden	PERFECTO	284570,356	4445769,661	
012H	Segundo. Orden	PERFECTO	284592,95	4445739,389	
013H	Segundo. Orden	PERFECTO	284614,454	4445747,55	
014H	Segundo. Orden	PERFECTO	284620,394	4445819,462	
015H	Segundo. Orden	CAIDO	284646,083	4445845,367	MOJÓN CAÍDO, PERO SE CONSIDERA POSICIÓN CORRECTA.
016H	Segundo. Orden	PERFECTO	284669,953	4445832,423	
017H	Segundo. Orden	PERFECTO	284708,761	4445844,921	
018H	Segundo. Orden	PERFECTO	284702,417	4445881,341	
019H	Segundo. Orden	PERFECTO	284740,276	4445910,803	
020H	Segundo. Orden	PERFECTO	284754,455	4445944,415	



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
021H	Segundo. Orden	PERFECTO	284772,421	4445975,504	
022H	Segundo. Orden	PERFECTO	284796,863	4445982,311	
023H	Segundo. Orden	PERFECTO	284800,585	4446024,602	
		<b>ENCLAVADO I</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
001I	Segundo. Orden	PERFECTO	284848,78	4445903,973	
002I	Segundo. Orden	PERFECTO	284869,09	4445899,808	
003I	Segundo. Orden	PERFECTO	284894,291	4445917,642	
004I	Segundo. Orden	PERFECTO	284902,677	4445935,824	
005I	Segundo. Orden	PERFECTO	284918,045	4445924,973	
006I	Segundo. Orden	PERFECTO	284926,332	4445931,166	
007I	Segundo. Orden	PERFECTO	284931,245	4445958,093	
008I	Segundo. Orden	PERFECTO	284951,23	4445999,676	
009I	Segundo. Orden	PERFECTO	284967,222	4446027,581	
010I	Segundo. Orden	PERFECTO	284962,759	4446037,498	
011I	Segundo. Orden	PERFECTO	284942,781	4446068,769	
012I	Segundo. Orden	AUSENTE	284929,250	4446071,405	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE.



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
013I	Segundo. Orden	PERFECTO	284916,546	4446073,914	
014I	Segundo. Orden	PERFECTO	284914,242	4446098,291	
015I	Segundo. Orden	PERFECTO	284880,956	4446088,479	
016I	Segundo. Orden	PERFECTO	284883,334	4446045,155	
017I	Segundo. Orden	PERFECTO	284864,654	4446021,547	
018I	Segundo. Orden	PERFECTO	284844,751	4445987,092	
019I	Segundo. Orden	PERFECTO	284850,926	4445976,102	
020I	Segundo. Orden	AUSENTE	284839,106	4445915,587	MOJÓN NO ENCONTRA- DO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABA- JO DE GABINETE.
		<b>ENCLAVADO J</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
001J	Segundo. Orden	AUSENTE	284825,571	4446196,628	MOJÓN NO ENCONTRA- DO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABA- JO DE GABINETE.
002J	Segundo. Orden	PERFECTO	284821,057	4446227,212	
003J	Segundo. Orden	PERFECTO	284812,487	4446262,884	
004J	Segundo. Orden	PERFECTO	284817,719	4446276,222	
005J	Segundo. Orden	PERFECTO	284824,068	4446346,381	
006J	Segundo. Orden	PERFECTO	284766,643	4446322,62	



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
007J	Segundo. Orden	PERFECTO	284743,979	4446283,821	
008J	Segundo. Orden	PERFECTO	284772,602	4446243,172	
009J	Segundo. Orden	PERFECTO	284774,934	4446229,161	
010J	Segundo. Orden	PERFECTO	284730,47	4446191,669	
011J	Segundo. Orden	PERFECTO	284739,723	4446137,072	
012J	Segundo. Orden	PERFECTO	284781,39	4446161,934	
013J	Segundo. Orden	PERFECTO	284782,044	4446184,944	
		<b>ENCLAVADO K</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	
001K	Segundo. Orden	PERFECTO	284911,972	4446247,709	
002K	Segundo. Orden	PERFECTO	284936,344	4446221,769	
003K	Segundo. Orden	PERFECTO	284928,733	4446315,883	
004K	Segundo. Orden	PERFECTO	284916,644	4446317,118	
005K	Segundo. Orden	PERFECTO	284916,386	4446270,26	
006K	Segundo. Orden	PERFECTO	284910,048	4446266,767	
		<b>ENCLAVADO L</b>			
NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	
001L	Segundo. Orden	PERFECTO	284884,029	4446374,599	



NÚMERO	ORDEN	ESTADO	X (Etrs89 H30)	Y (Etrs89 H30)	OBSERVACIONES
002L	Segundo. Orden	CAIDO	284890,45	4446404,594	MOJÓN CÁIDO, PERO SE CONSIDERA POSICIÓN CORRECTA.
003L	Segundo. Orden	PERFECTO	284865,34	4446394,046	
004L	Segundo. Orden	PERFECTO	284837,113	4446404,677	
005L	Segundo. Orden	CAIDO	284837,146	4446364,32	MOJÓN CÁIDO, PERO SE CONSIDERA POSICIÓN CORRECTA.
006L	Segundo. Orden	PERFECTO	284853,226	4446355,173	

• • •

